



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
10 de marzo de 1999
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

43º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 1999

Tema 2 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Proyecto de decisión presentado por la Presidenta de la Comisión

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer recomienda que el Consejo Económico y Social apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Disposiciones para que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pueda cumplir su mandato

El Consejo Económico y Social, recordando su resolución 1987/21, de 26 de mayo de 1987, en la que decidió que, a partir del 32º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ésta se reuniera anualmente hasta el año 2000, decide que la Comisión siga reuniéndose todos los años después del año indicado, durante 10 días laborables.